

INFORME SECRETARIA:

Por reparto del 12 de septiembre de 2020, correspondió el presente proceso de PERTENENCIA promovido por la señora SILENA ISAZA PUERTO contra el señor JUAN CARLOS HOYOS, proveniente del Juzgado Promiscuo de Victoria, Caldas, con el fin de surtir la Apelación interpuesta por la parte demandante, frente a la Sentencia No. 28 proferida el día 08 de septiembre de 2020.

Los 6 meses para tomar decisión de Segunda Instancia, vencen el día 12 de marzo de 2021.

Octubre 15 de 2020.



MARICELLY PRIMO EECHEVERRIA
Secretaría

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rad: 2019-00028-01

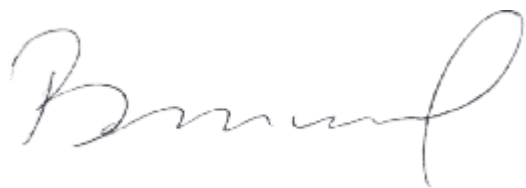
Sustanciación Nro.: 699

Se ha recibido en este Despacho, procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas, el proceso **PERTENENCIA** promovido por la señora **SILENA ISAZA PUERTO** contra el señor **JUAN CARLOS HOYOS RODRIGUEZ**, para surtir el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la Sentencia No. 28, proferida en Audiencia el día 08 de Septiembre de 2020.

De conformidad con lo establecido en el Art. 325 del Código General del Proceso, no se observa ninguna irregularidad que pueda invalidar la actuación. En tal virtud, **SE ADMITE**, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación referido.

En virtud de lo reglado en el Artículo 14 del Decreto 806 de 2020, que dispuso que el recurso de apelación contra sentencias en los procesos civiles y de familia, (...) deberá sustentarse a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al auto que admite el recurso o el que niega el decreto de pruebas, se concede a la parte recurrente tal término para que proceda a de conformidad, so pena de declararse desierto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA, CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado N°072_ hoy de 19 octubre de 2020



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria